



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

DECRETO EXENTO N°: 4271 /

PARRAL, 12 AGO 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Instructivo N° 4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
- 4.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" los decretos exentos.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas, para los funcionarios que se señalan a continuación, según detalle adjunto:

FUNCIONARIO	CARGO	TOTAL HORAS AL 25 %	TOTAL HORAS AL 50 %
MARIA AGELICA CAMPOS BARRA	ADMINISTRATIVO G 15	0	13


2.- **ESTABLECESE**, que si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones.

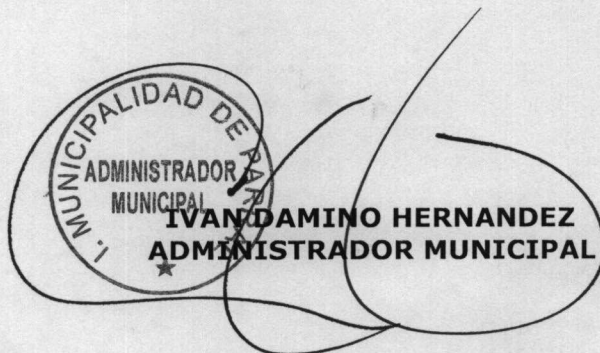

3.- **ESTABLECESE**, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se compensarán o pagarán en dinero un máximo de 40 hrs., de existir el presupuesto suficiente.

4.- **ESTABLECESE**, que las Horas Autorizadas al 50% serán compensadas con tiempo complementario o con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"



SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
 PRR/IDM/FP/R/ahm
DISTRIBUCION: -
 > Personal
 > Of. Partes
 > DIDECO.



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVANDAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Horas extraordinarias Mes Agosto 2014				
Nombre Funcionario: Maria María Angélica Campos Barra				
Dia	Actividad	HORARIO	25%	50%
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9	Apoyo Actividades ORGACOM "Día del Niño"	08:00 a 21:00	0	13
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
			0	13



V° B° JEFE DIRECTO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Dideco

OFICIO N° 123

ANT. : Horas Extraordinarias

MAT. : Solicita Autorización Horas
Extraordinarias

Parral, Agosto 14 de 2014

DE: FRANCISCO PINOCHET ROMERO
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

A: IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Junto con Saludarle, Mediante el presente oficio, informo a usted que por error involuntario no se procedió a ingresar las horas extraordinarias del mes de Agosto de la Sta. María Angélica campos Barra, motivo por el cual se hizo posteriormente el decreto.

Sin otro particular, Saluda Atte.



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

FPR/azf

DISTRIBUCIÓN:

- Indicada
- Dideco
- Of. Personal
- Orgacom